

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud./

PARRAL, 19 Feb 2013

DECRETO EXENTO N° 807-1

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario contar con un encargado de Servicios Generales para los efectos de mantención, reparaciones y otros, de CECOSF y Postas, establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO

- 1.- **DESIGNASE**, Encargado de Servicios Generales de CECOSF y Postas establecimientos dependientes del Departamentos de Salud Municipal, al Sr. **LEONARDO ERNESTO YAÑEZ MORALES**, Administrativo, R.U.T. 10.223.898-2, a contar del 01 de Enero del año 2013 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, el orden de Subrogancia del Encargado Servicios Generales de CECOSF y Postas, establecimientos dependientes del Departamentos de Salud Municipal, por motivos ausencia del titular, por permisos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo al siguiente orden:

CARGO: ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES CECOSF Y POSTAS

Titular	LEONARDO YAÑEZ MORALES
1 Subrogante	HECTOR MELLA HERRERA
2 Subrogante	ORLANDO CAMPOS AZAR

3.- ESTABLEZCASE, que ausencias menores o igual a 2 días serán avaladas por el presente Decreto, pero por un lapso igual o superior a 3 días, necesariamente deberá existir un Decreto de notificación de la subrogancia y además normar el reemplazo del cargo que ejercía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
Real 15-2-13

Paula Retamal Urrutia

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

14/02

PRU/ARC/AGG/MEM/ifc.
DISTRIBUCION
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Archivo Finanzas
3.- Interesado
4.- Archivo